

BAQUEDANO, 28 MAYO 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1097

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 2 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señorita María Ortiz Rodríguez, R.U.T. 16.848.107-1, según consta en Decreto de Registro Nro. 113/2006, de fecha 04 de Agosto del 2006.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D. F. L. N° 1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional" de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de **1 día** administrativo Nro. 167, de la Srta. María Ortiz Rodríguez, de fecha 25 de Mayo de 2008.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE 1 día** de permiso administrativo **con goce** de remuneración a la Srta. María Ortiz Rodríguez, RUT 16.848.107-1, Administrativa del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para los días 29 de Mayo del 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
GLADYS JEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Jefe de Personal